



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE:**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. MÓNICA REYNOSO ROMERO y C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**, fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su



organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio. Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad Gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la Ciudadanía, razón de esto es que a partir del año 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, por lo que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes, directores y compañeros, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, este esfuerzo es reconocido a través de una premio a la labor del Servidor Público.



IV.- El nombre que la premio ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento, es el de "**Mariano Fernández de Castro**" quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta premio que distingue la labor del Servidor Público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, siendo el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elija entre los candidatos a los Servidores Públicos que se harán acreedores a tal reconocimiento, en sus dos categorías Administrativo y Operativo.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega en Sesión Solemne del premio denominado "**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2023**", que se entrega a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en las áreas Administrativas y Operativas, así como el turno a comisiones para el proceso de selección.

2.- Con fecha 12 de junio del año en curso fue recibido en sala de regidores el oficio No.643/2023 por parte de la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez en el que remite las propuestas con los nombres de los nominados, con el fin de informar a la comisión convocante se recibieron los oficios 1143/2023, 086/2023 y 087/2023, el primero por parte del Director General de



Administración e Innovación Gubernamental y los últimos por el Director del Comité de Feria de Zapotlán el Grande, en los que se hace del conocimiento que el personal propuesto para al premio **"MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2023"** no cuenta con ninguna anotación desfavorable para ser nominado al premio en mención.

3.- Una vez recabada la información antes mencionada se convocó mediante oficio No. 854/2023 a la Sesión Ordinaria No. 19 de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con las Comisiones de Administración Pública, Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas por lo que los integrantes de estas comisiones procedimos a la revisión de los expedientes personales de cada Servidor Público que a continuación se enlista referentes a las dos áreas:

CATEGORÍA "ADMINISTRATIVA"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1.- María Luisa del Pilar Robledo Núñez	Secretaría de Gobierno Municipal
2.- Héctor Ignacio Orozco García	Cultura
3.- Blanca Yareni Moran Juárez	Desarrollo Agropecuario
4.- María Alicia Luis Juan Silva	Salud Municipal
5.- Delfina Magaña Gutiérrez	Proyectos y Programas Sociales
6.- Norma Angélica Vázquez Guzmán	Administración e innovación Gubernamental
7.- Alma Aracely Aguilar Salvador	Educación Municipal
8.- José Alejandro Jiménez Fajardo	Catastro
9.- Paula Josefina Herrera Chávez	Transparencia (UTIM)
10.- Sandra Liliana Juárez Guzmán	Alumbrado Público
11.- Ana Cecilia Barjas Moreno	Tecnologías de la Información
12.- Lilia Karina Díaz Magaña	Hacienda Municipal
13.- Yolanda Cristina leal Castañeda	OPD "Comité Feria Zapotlán"



CATEGORÍA "OPERATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1.- Leopoldo Vallejo Manriquez	Mantenimiento e Infraestructura
2.- Andrés Hernández Rodríguez	Mercados
3.- Sergio Beltrán Hernández	Cementerio Municipal
4.- Rogelio Hernández Luis Juan	Alumbrado Público
5.- José de Jesús Villa Chacón	Proyectos y Programas Sociales
6.- Martha Elva Aguayo	OPD "Comité Feria Zapotlán"

Cotejados y revisados cada uno de los expedientes personales de los aspirantes, y observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, de igual forma la Secretario de Gobierno del Ayuntamiento en el oficio emitido hace del conocimiento a los integrantes de estas comisiones que ninguno de los nominados a recibido dicha distinción según la relación que se anexa al oficio 643/2023 por lo que las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones aprobamos por unanimidad los nominados a dicho premio, proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- Se autorice la entrega de la premio "**Mariano Fernández de Castro 2023**" a la labor del Servidor Público, a las dos personas que sean seleccionadas mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección de los ganadores, eligiendo primeramente al ganador del área Administrativa y en segundo término al ganador del área Operativa, entre las siguientes propuestas:



Se anexa copia de la semblanza y foto de los Servidores Públicos propuestos.

CATEGORÍA "ADMINISTRATIVA"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1.- María Luisa del Pilar Robledo Núñez	Secretaría de Gobierno Municipal
2.- Héctor Ignacio Orozco García	Cultura
3.- Blanca yareni Moran Juárez	Desarrollo Agropecuario
4.- María Alicia Luis Juan Silva	Salud Municipal
5.- Delfina Magaña Gutiérrez	Proyectos y Programas Sociales
6.- Norma Angelica Vázquez Guzmán	Administración e innovación Gubernamental
7.- Alma Aracely Agular Salvador	Educación Municipal
8.- José Alejandro Jiménez Fajardo	Catastro
9.- Paula Josefina Herrera Chávez	Transparencia (UTIM)
10.- Sandra Liliana Juárez Guzmán	Alumbrado Público
11.- Ana Cecilia Barjas Moreno	Tecnologías de la Información
12.- Lilia Karina Díaz Magaña	Hacienda Municipal
13.- Yolanda Cristina leal Castañeda	OPD "Comité Feria Zapotlán"

CATEGORÍA "OPERATIVOS"	
NOMBRE	DEPARTAMENTO
1.- Leopoldo Vallejo Manriquez	Mantenimiento e Infraestructura
2.- Andrés Hernández Rodríguez	Mercados
3.- Sergio Beltrán Hernández	Cementerio Municipal
4.- Rogelio Hernández Luis Juan	Alumbrado Público
5.- José de Jesús Villa Chacón	Proyectos y Programas Sociales
6.- Martha Elva Aguayo	OPD "Comité Feria Zapotlán"

TERCERO.- Se instruya al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. José de Jesús Núñez González y a la encargada de la Hacienda



Pública Municipal la Lic. Ana María del Toro Torres, para que realicen los trámites correspondientes y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, de las personas que resulten seleccionadas entre los nominados para recibir la distinción de la "Premio **Mariano Fernández de Castro 2023**" a la labor del Servidor Público, mismo que será entregado junto con la premio correspondiente en la Sesión Solemne previamente autorizada a celebrarse el día 29 junio de la presente anualidad. Con motivo de la celebración del 209º Aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se manden a elaborar las preseas de los ganadores así como los reconocimientos pertinentes que se entregaran a los participantes de este proceso.

QUINTO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar a los ganadores de la premio "**Mariano Fernández de Castro**" así como a los participantes de este proceso para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo miércoles 29 de junio de la anualidad, en punto de las 12:00 horas en el Palacio Municipal, como parte de la celebración del 210 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, para el cumplimiento de este Dictamen.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.



SALA DE REGIDORES

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda

C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

P.A.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES